

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE
A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO



**PRIMER INFORME ANUAL DE
LABORES Y RESULTADOS**
2024-2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1. CONSTRUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA FORMAL Y MATERIAL

1.1	Diseño normativo	4
1.2	Instalación de Comités	10
1.3	Capacitación a nuestro personal	16
1.4	Capacitación impartida por esta Fiscalía	21
1.5	Certificaciones	24
1.6	Fortalecimiento de la capacidad operativa	25
1.6.1	Implementación de la estructura administrativa	26
1.6.2	Reorganización de los espacios físicos e infraestructura institucional	29
1.7	Administración y Finanzas	30

CAPÍTULO 2 VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COLABORACIÓN ESTRATÉGICA

2.1	Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA)	34
2.2	Relación con la Embajada de los Estados Unidos de América	36
2.3	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales	37
2.4	Sistema Anticorrupción Estatal	41

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

3.1	Eventos de difusión	48
3.2	Escudo de la Fiscalía Especializada	54
3.3	Imagen institucional de la Fiscalía Especializada	55
3.4	Redes sociales de la Fiscalía Especializada	56
3.5	Vinculación con la ciudadanía	58

CAPÍTULO 4. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

4.1	Obligaciones de Transparencia	63
4.2	Acceso a la Información Pública	65
4.3	Protección de Datos Personales	66

CAPÍTULO 5. INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN

5.1	Denuncias recibidas	69
5.1.1	Denunciantes	73
5.1.2	Canales formales de denuncia	75
5.1.3	Carpetas de investigación iniciadas y no iniciadas	76
5.2	Acciones para el abatimiento del rezago	77
5.3	Estadísticas de carpetas de investigación por delito	78
5.4	Avances: Carpetas de Investigación Judicializadas y Concluidas	80
5.5	Colaboraciones	81
5.6	Medidas cautelares	82
5.7	Medidas de protección a víctimas	82
5.8	Policía Investigadora de Delitos de Corrupción	83

CAPÍTULO 6 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 88

***PRIMER INFORME ANUAL DE LABORES Y
RESULTADOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO***

***DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2025***

PRESENTACIÓN

El 09 de septiembre de 2024, se reconoció constitucionalmente como un Organismo Público Autónomo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio. Este nuevo diseño institucional, consagrado en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, otorga a esta autoridad ministerial plena autonomía técnica, de gestión e independencia funcional, así como la capacidad legal para determinar su organización interna y ejercer su presupuesto.

La consolidación de esta autonomía tiene como mandato fundamental el garantizar la investigación y persecución objetiva de los delitos por hechos de corrupción en el Estado, con especial rigor en aquellas conductas ilícitas cometidas por personas servidoras públicas o por particulares vinculados a las mismas.

En estricta concordancia con este mandato constitucional, la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, en su artículo 2° materializa esta naturaleza al dotarla de autonomía presupuestal y facultarla expresamente para ejercer las funciones del Ministerio Público en la investigación especializada de los delitos en materia de corrupción.

La autonomía de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo reviste especial importancia, ya que permite que esta institución actúe con plena independencia en el ejercicio de sus funciones, garantizando que las decisiones relativas a la investigación de los delitos, la integración de carpetas de investigación y el ejercicio de la acción penal se adopten con base en criterios estrictamente jurídicos y sin interferencias externas, condición que resulta particularmente relevante frente al fenómeno de la corrupción, el cual constituye uno de los principales desafíos para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo está dotada de diversas atribuciones y facultades previstas en su Ley Orgánica, entre las que destacan:

- Investigar los delitos por hechos de corrupción, integrando las carpetas de investigación correspondientes y recabando los datos de prueba necesarios para el esclarecimiento de los hechos.
- Ejercer la acción penal ante los órganos jurisdiccionales competentes, cuando existan elementos suficientes que acrediten la probable responsabilidad de las personas imputadas.
- Dirigir y conducir a las policías de investigación, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la legislación aplicable.
- Coordinarse con las autoridades que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, así como con los órganos de fiscalización, control y procuración de justicia.
- Auxiliarse de servicios periciales y técnicos especializados para la investigación de hechos relacionados con el manejo indebido de recursos públicos o con actos de corrupción.

Estas facultades permiten a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cumplir con su función esencial dentro del sistema de justicia penal, consistente en investigar, perseguir y llevar ante los tribunales a quienes resulten responsables de la comisión de delitos relacionados con hechos de corrupción.

Bajo esta premisa, y en estricto acatamiento al principio republicano de rendición de cuentas, el artículo **51 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo** mandata para los órganos públicos autónomos la obligación de presentar un informe anual de actividades, transparentando el ejercicio de sus funciones y resultados institucionales.

De manera específica, la presentación y temporalidad de este documento se fundamenta en el **Artículo Décimo Transitorio del Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo**, publicado en el periódico oficial el 10 de enero de 2025, el cual establece expresamente que por única ocasión, la primera rendición del Informe Anual de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, a cargo de la persona titular de este órgano autónomo, se realizará en el mes de **marzo del año 2026**, y corresponderá el periodo que abarca desde el inicio de sus funciones hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Con base en lo anterior, se presenta el **Primer Informe de Labores y Resultados de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al periodo comprendido del 13 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se exponen las principales acciones, avances institucionales y resultados alcanzados en el ejercicio de nuestras atribuciones constitucionales y legales, reafirmando el compromiso de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con la legalidad, la transparencia y la procuración de justicia en el Estado de Quintana Roo.

CAPÍTULO 1

CONSTRUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA FORMAL Y MATERIAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

1.1 DISEÑO NORMATIVO

Derivado de la autonomía constitucional otorgada a este nuevo órgano, a partir de septiembre de 2024, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, se enfrentó con diversos desafíos propios de una institución naciente, de los cuales se rinden cuenta en el presente apartado.

Uno de los aspectos prioritarios durante el periodo que se informa fue la construcción del marco normativo que rige la organización, funcionamiento y actuación institucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, esto con la finalidad de consolidar su autonomía constitucional y garantizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

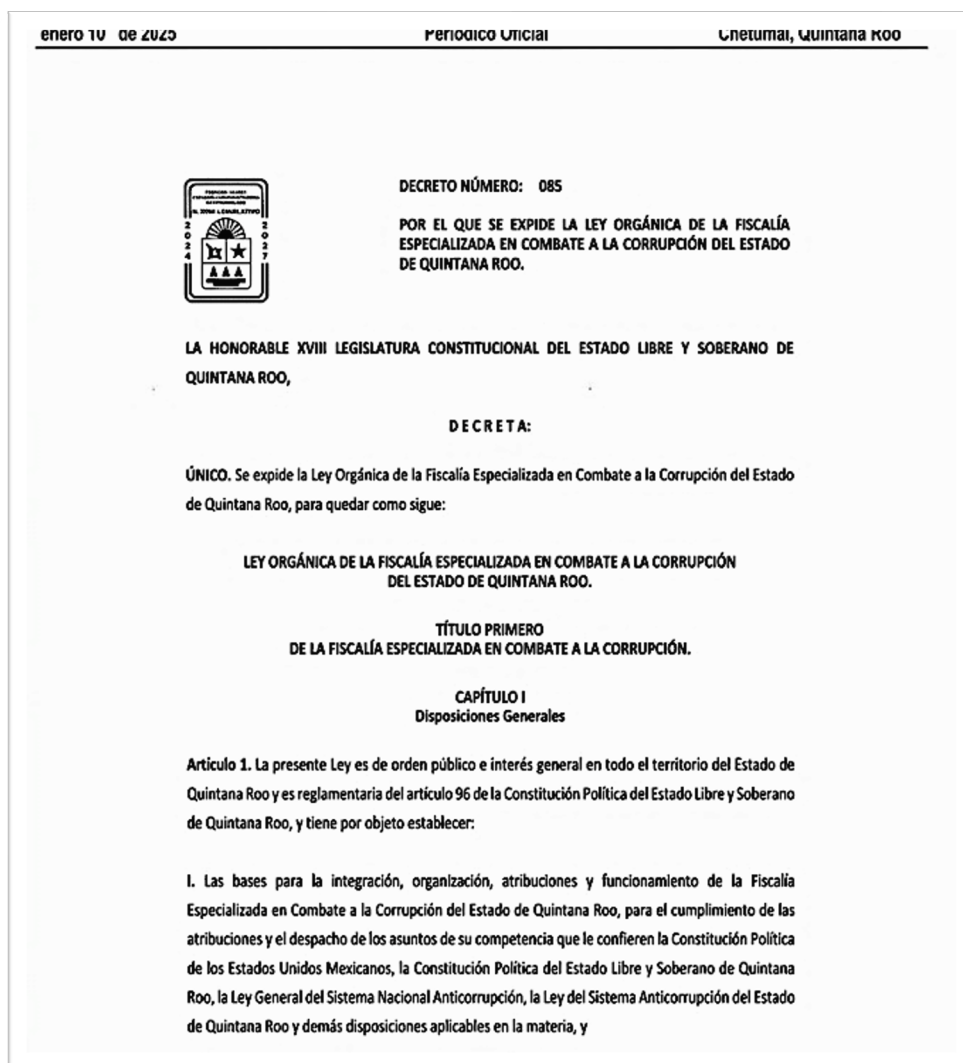
En este contexto, se impulsó el proceso de creación, revisión y publicación de diversos instrumentos jurídicos que establecen las bases de organización administrativa, control interno y operación de nuestra institución, proceso que fue desarrollado a partir de un análisis integral de las facultades y funciones de las distintas áreas que integran esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y mediante un proceso de coordinación institucional con el Gobierno del Estado que encabeza nuestra Gobernadora, la Licenciada Mara Lezama Espinosa, a través de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Durante el periodo que se informa, se ha promulgado y publicado el siguiente marco normativo institucional:

Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Gracias al consenso legislativo y a la buena voluntad del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el 09 de enero de 2025, se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

Su publicación fue el día 10 de enero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado. Este instrumento jurídico dio origen a la estructura institucional de la Fiscalía Especializada, como Organismo Público Autónomo, estableciendo sus atribuciones, estructura orgánica, principios de actuación y bases de funcionamiento.



Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

El 08 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ordenamiento que desarrolla de manera detallada la estructura administrativa, las atribuciones de las unidades que integran esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y los mecanismos de coordinación institucional, permitiendo la correcta implementación de las disposiciones previstas en la Ley Orgánica.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

De igual manera, el 08 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, instrumento normativo que establece las reglas y procedimientos que deben observarse para la planeación, contratación, control y supervisión de adquisiciones, arrendamientos y servicios, garantizando un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Este Manual se publicó el 08 de julio de 2025 en el Periódico Oficial del Estado y regula la integración, funcionamiento y facultades del Comité de Adquisiciones de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, estableciendo los procedimientos que deben observarse en los procesos de contratación pública.

Lineamientos para el ejercicio, control y manejo de recursos públicos

Igualmente, el 08 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, este instrumento normativo que establece las disposiciones para el control, administración y ejercicio de los recursos públicos asignados a esta Fiscalía

Especializada en Combate a la Corrupción, garantizando su uso conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo

Estos lineamientos fueron publicados el 08 de julio de 2025 en el Periódico Oficial del Estado y establecen las bases generales para la organización interna, funcionamiento operativo y coordinación institucional de las distintas áreas que integran la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Código de Ética de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

A su vez, el 08 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Código de Ética de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el propósito de fortalecer la integridad institucional y la cultura de la legalidad, instrumento que establece los principios, valores y directrices éticas que deben regir la actuación de las personas servidoras públicas de nuestra institución, tales como son la legalidad, honradez, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, integridad y respeto a los derechos humanos.

Este instrumento constituye una herramienta fundamental para promover una administración pública íntegra y orientada al servicio de la sociedad, acorde con los principios de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción.

Código de Conducta de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

De manera complementaria al Código de Ética, el 08 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Código de Conducta de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el cual establece reglas específicas de comportamiento que deben observar las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, traduciendo los principios éticos en directrices prácticas para la actuación cotidiana dentro de nuestra institución.

Este instrumento contribuye a prevenir conflictos de interés, promover la integridad en el servicio público y fortalecer la confianza ciudadana en la institución.

Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo

Los Lineamientos antes citados establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, órgano encargado de promover los principios y valores que rigen el servicio público, fomentar una cultura institucional basada en la integridad, así como prevenir y atender posibles situaciones de conflicto de interés dentro de la institución.

Asimismo, dichos Lineamientos establecen los mecanismos mediante los cuales el Comité de Ética impulsa acciones de difusión, capacitación, orientación y seguimiento en materia de ética pública, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la actuación de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En conclusión, la consolidación de este marco normativo constituye un paso fundamental para el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ya que permite establecer reglas claras de organización, operación y control interno, garantizando que el ejercicio de nuestras funciones se realice con apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.



PERIODICO OFICIAL



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Chetumal, Q.Roo, Julio 08 de 2025

Tomo II

Número 125 EXTRAORDINARIO

DÉCIMA

INDICE

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO 001/2025 REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	2
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO 002/2025 LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	3
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO 003/2025 LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	4
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO: 0004/2025 MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	175
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO 0005/2025 POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	193
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO / 006 / 2025 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO "FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	247
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO A/OIC/002/2025 ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	250
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO A/OIC/001/2025 ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	275

1.2 INSTALACIÓN DE COMITÉS

En el marco del proceso de consolidación institucional de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, y derivado de su autonomía constitucional reconocida en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo acciones para la instalación y fortalecimiento de órganos colegiados internos, encargados de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, ética pública y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones institucionales.

La integración de estos comités permite fortalecer los mecanismos de control interno, toma de decisiones colegiadas y supervisión institucional, asegurando el cumplimiento del marco jurídico aplicable.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Fecha y sede de instalación: 10 de septiembre de 2025, en las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (Distrito Sur), en la Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.

Fundamento normativo: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; nuestra Ley Orgánica y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios aplicables.

Objetivo principal: Analizar, evaluar, dictaminar y autorizar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como conocer y resolver sobre las excepciones a la licitación pública, en materia de contrataciones.

Impacto institucional: Este órgano colegiado es el garante de que el presupuesto público se administre bajo las mejores condiciones para el Estado (precio, calidad, financiamiento y oportunidad), vigilando el estricto cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez.



Grupo Interdisciplinario de Archivos

Fecha y sede de instalación: 10 de diciembre de 2025, en las oficinas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (Distrito Sur) en la Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.

Fundamento normativo: Artículos 50 al 59 de la Ley General de Archivos.

Objetivo principal: Participar en el análisis de los procesos institucionales que generan documentos, con el fin de determinar sus valores (administrativo, legal, fiscal e histórico), establecer plazos de conservación, vigencias y criterios para la disposición final de los expedientes.

Integración multidisciplinaria: Para garantizar un enfoque técnico, integral y normativo en el sistema institucional de archivos, el grupo interdisciplinario de Archivo se conforma por representantes de diversas áreas para su funcionamiento.



Comité de Transparencia

Fecha y sede de instalación: 18 de febrero del año 2025, en las oficinas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en la Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.

Fundamento normativo: Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Objetivo principal: Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales en posesión de esta institución.

Integración:

Presidente: Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitaduría y Derechos Humanos.

Secretaria del Comité: Jefa de la Oficina de Información Pública.

Vocales:

- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de la Policía de Investigación de Delitos de Corrupción.
- Titular de la Unidad de Investigación, Acusación y Procesos, Distrito Sur.

Funciones:

- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada o confidencial, conforme a la legislación en materia de transparencia y de acceso a la información pública.

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la correcta publicación y actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Establecer políticas y mecanismos internos que garanticen el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Garantizar la protección de los datos personales en posesión de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, conforme a la normatividad aplicable.

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

Fecha y sede de instalación: 18 de febrero del año 2025, en las oficinas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en la Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.



Fundamento normativo: Artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 7° y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en los artículos 7° y 19 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; y en los artículos 1°, 6°, 8° y 9° de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

Objetivo principal: La creación de este órgano colegiado responde a la necesidad de fortalecer los mecanismos de integridad institucional y promover una cultura de ética pública en el servicio público, mediante la prevención de conflictos de interés y la promoción de principios y valores en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Integración:

- Presidente: Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
- Secretaria Ejecutiva: Titular del Órgano Interno de Control.

Miembros propietarios:

- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitaduría y Derechos Humanos.
- Director de Administración y Finanzas.
- Titular de la Unidad de Investigación, Acusación y Procesos, Distrito Sur.

Funciones:

- Promover el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta institucional.
- Fomentar una cultura de integridad y ética pública en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

- Prevenir y atender posibles conflictos de interés en el ejercicio del servicio público.
- Emitir recomendaciones y acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional.

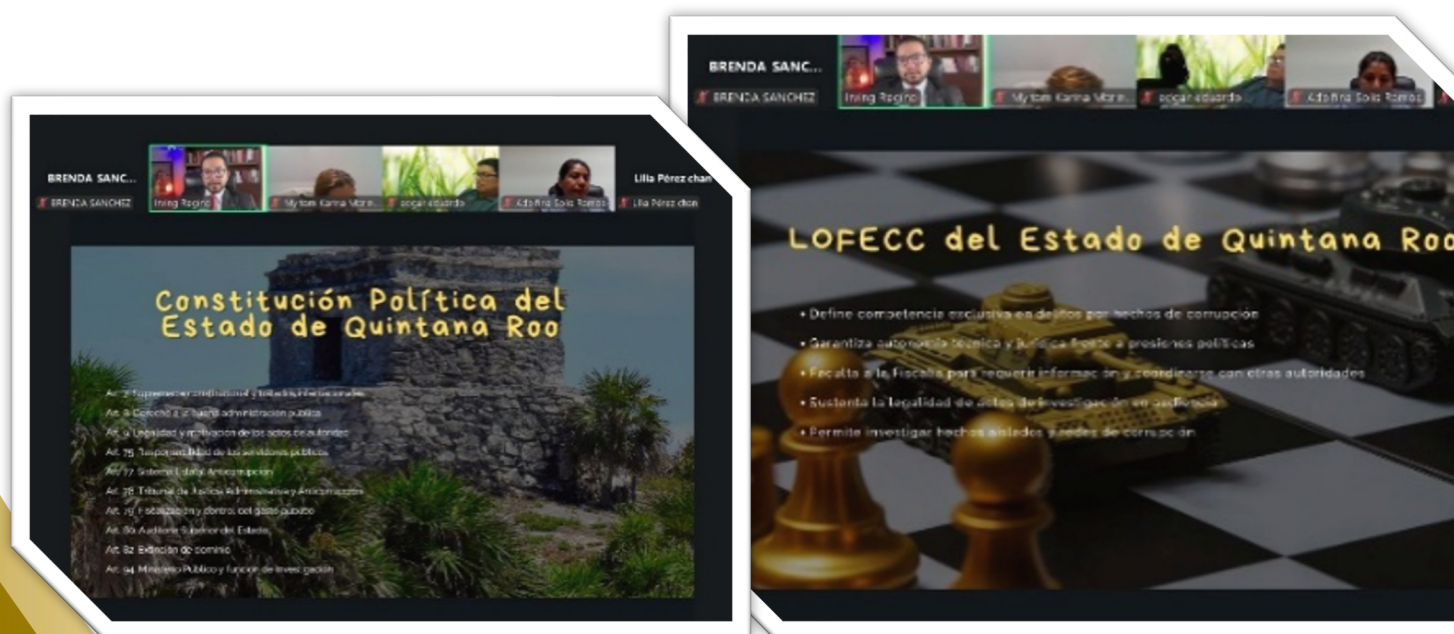
1.3 CAPACITACIÓN A NUESTRO PERSONAL

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo diversas capacitaciones al personal, con el propósito de impulsar la profesionalización de las personas servidoras públicas de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para incentivar nuestra vocación de servicio.



De las capacitaciones impartidas al personal destacan las siguientes:

- Curso de Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en Quintana Roo 2025, mediante el cual se abordaron temas como: I.- Teoría del delito y estructura típica de los delitos; II.- Delitos en Materia de corrupción y sus elementos; y III.- Sistema penal acusatorio en México y sus principios rectores.
- Congreso Internacional de Derecho Disciplinario, Principios y Régimen Disciplinario Policial 2025; el cual se llevó a cabo del 24 al 28 de noviembre de 2025, en el que se abordaron temas relativos a los Principios del Derecho Disciplinario, el Amparo en el Derecho Disciplinario, la Acción de Nulidad en el Derecho Disciplinario, la Buena Administración en el Derecho Disciplinario, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y análisis a sus reformas, Nuevo Régimen de Responsabilidades en el Estado de Quintana Roo, Responsabilidad Patrimonial del Estado derivada de la Actuación de las Autoridades Investigadoras, Innovación tecnológica, su impacto en el procedimiento disciplinario y La relación entre el ilícito penal y el disciplinario (consecuencias jurídicas y constitucionales).



- Curso denominado Programa de Entrenamiento en Investigación Financiera y Recuperación de Activos, mediante el Programa Estatal de Cumplimiento Económico Limpio (PECEL) y del Instituto de Gobernanza de Basilea (Basel Institute on Governance), se llevó a cabo en la Ciudad de México, del 18 al 22 de agosto 2025, con una duración de 40 horas.



- Encuentro Regional de Buenas Prácticas, celebrado del 19 al 21 de noviembre de 2025 en la Ciudad de México, como parte del programa integral de capacitación PECEL para la mejora de capacidades, coordinación y colaboración para el combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita y macrocriminalidad en México.



- Otras capacitaciones:

No.	NOMBRE DEL CURSO	FECHA Y DURACIÓN	LUGAR DEL CURSO	PERSONAL
1	Derechos de la Víctima	30/01/2025 Duración: 2 horas	Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen, Quintana Roo	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO
2	Principios de Igualdad y No Discriminación	04/02/2025 Duración: 2 horas	Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen, Quintana Roo	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO.
3	Modelo Integral de Atención a Víctimas	07/02/2025 Duración: 2 horas	Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen, Quintana Roo	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO
4	Protocolo para la Atención Médica, Psicológica y Jurídica a Mujeres, Niñas y Niños, Víctimas de Violencia	19/02/2025 Duración: 2 horas	Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen, Quintana Roo	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO.
5	Marco Jurídico para prevenir, investigar y sancionar la tortura	03/04/2025 Duración: 2 horas	CNDH, virtual	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO
6	Marco Jurídico para prevenir, investigar y sancionar la tortura	03/04/2025 Duración: 2 horas	Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen, Quintana Roo	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO

7	Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Trata de Personas	21/04/2025 Duración: 2 horas	Fiscalía General del Estado de Playa del Carmen, Quintana Roo	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO
8	Lenguaje Incluyente y Enfoque de Derechos	22/04/2025 Duración: 2 horas	Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen, Quintana Roo	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO
9	Violencia de Genero	29/05/2025 Duración: 2 horas	CNDH, virtual	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO
10	Primer Maratón Virtual Internacional de Compliance	24/06/2025 Duración: 10 horas	Asociación de Profesionistas de Compliance A.C.	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO
11	Derechos a una vida libre de violencia	26/06/2025 Duración: 2 horas	CNDH, virtual	Fiscales del Ministerio Público de la FECCQROO

1.4 CAPACITACIÓN IMPARTIDA POR ESTA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En el mes de septiembre de 2025, personal de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción impartió el taller denominado: *La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como un mecanismo eficaz en el Combate a la Corrupción*, en el que participaron treinta y cuatro personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en colaboración con la Contraloría del Municipio de Benito Juárez, brindó un curso denominado:

Introducción a las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos al personal del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, en septiembre de 2025.



En dicho curso se abordó el marco normativo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios así como las funciones y facultades que tiene la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción para investigar y perseguir delitos de corrupción y su papel dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

Otras de las capacitaciones, fue la impartida por el Titular de la Unidad de Investigación, Acusación y Procesos en Combate a la Corrupción, Distrito Norte, en coordinación con la Dirección de Vinculación Interinstitucional, se brindó un Taller virtual con la Universidad de Hembord Campus Cancún, en noviembre de 2025.

El taller abordó temas relacionados con los delitos de corrupción que investiga y persigue esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, además del proceso que se lleva a cabo una vez que se recibe una denuncia.



1.5 CERTIFICACIONES

Actualmente diversos servidores públicos de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cuentan con la certificación del Estándar de Competencia **“EC:1556: Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas”**.



Dentro de las estrategias de certificación y profesionalización, del 22 de septiembre al 12 de diciembre del 2025, personal adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cursó el Diplomado en “**Presupuesto Basado en Resultados**”, atendiendo la convocatoria emitida por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); con la finalidad de fortalecer la toma de decisiones para mejorar el ciclo presupuestario e impulsar una gestión pública orientada a resultados.

1.6 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

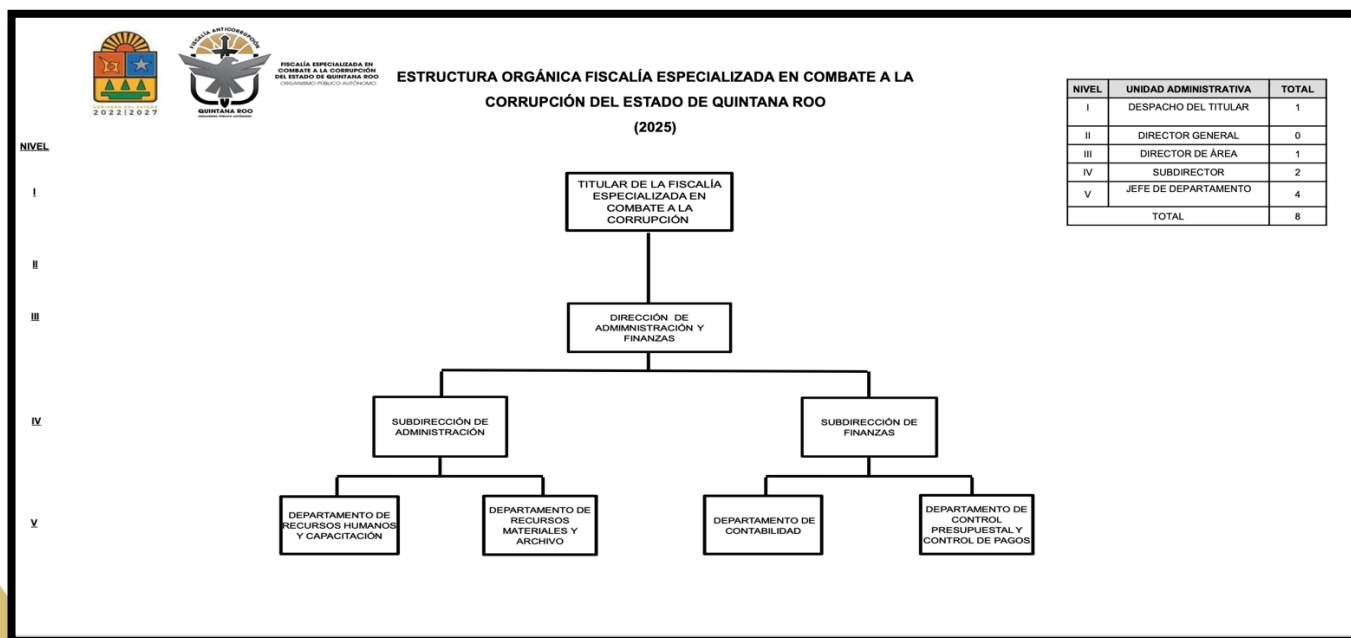
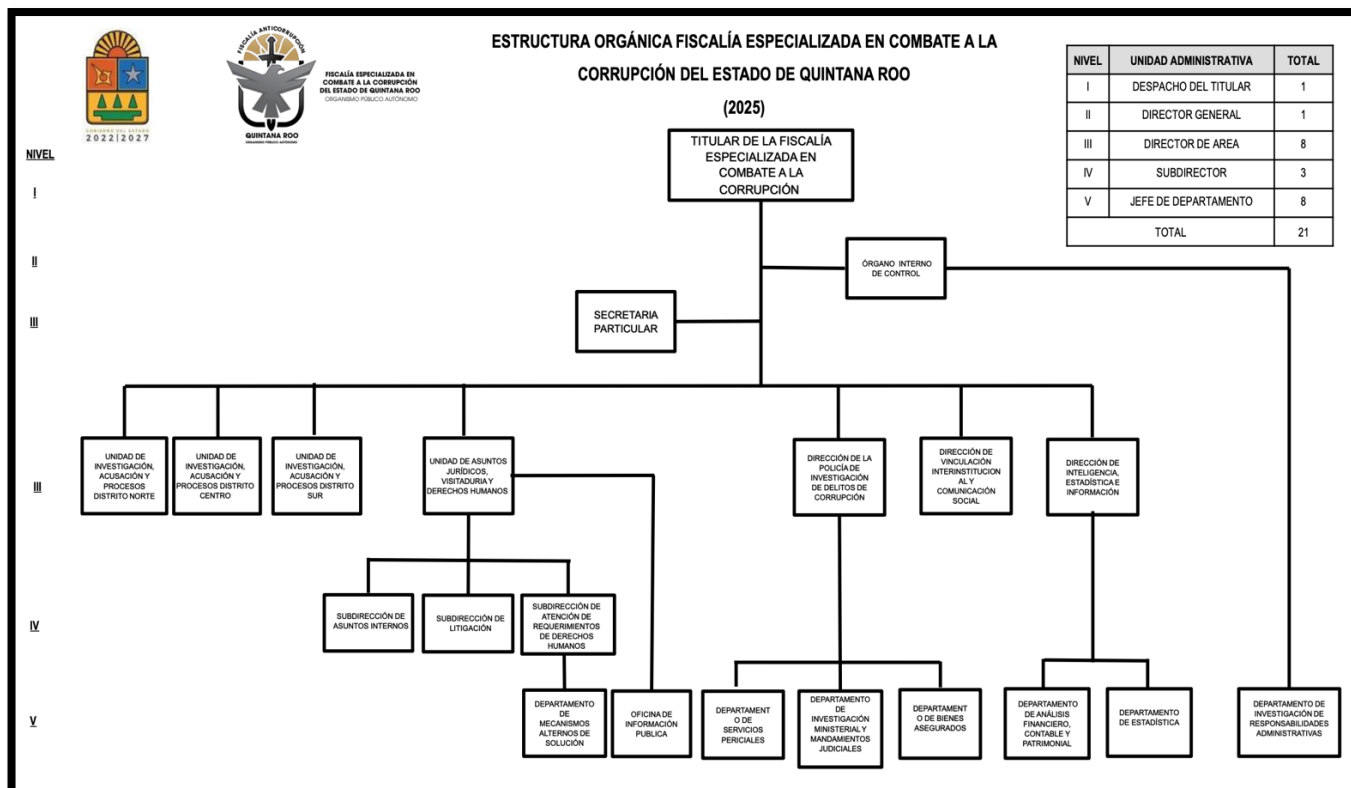
En el marco de nuestra consolidación como órgano autónomo, enfocamos nuestros esfuerzos institucionales en determinar y consolidar la labor de quienes procuran justicia.

Este fortalecimiento institucional se ejecutó bajo los principios de racionalidad, disciplina financiera y transparencia, en busca de una gestión pública de excelencia y, en última instancia, en la consolidación de la confianza ciudadana.



1.6.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

En este apartado presentamos nuestro Organigrama de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.



La integración de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, al amparo del artículo 14 de su Ley Orgánica está integrada por:

I.- Fiscalía Especializada:

- a) Despacho de la persona titular de la Fiscalía Especializada, y
- b) Secretaría Particular.

II.- Unidades de Investigación:

- 2) Unidad de Investigación, Acusación y Procesos, Distrito Centro;
- b) Unidad de Investigación, Acusación y Procesos, Distrito Norte;
- c) Unidad de Investigación, Acusación y Procesos, Distrito Sur; y
- d) Dirección de la Policía de Investigación de Delitos de Corrupción.

III.- Unidades Administrativas:

- 2) Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitaduría y Derechos Humanos;
- b) Dirección de Vinculación Interinstitucional y Comunicación Social;
- c) Dirección de Inteligencia, Estadística e Información; y
- d) Dirección de Administración y Finanzas.

IV.- Órgano Interno de Control.

Bajo este contexto, durante el ejercicio 2025, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a la implementación y consolidación de nuestra estructura administrativa, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas responsables de la investigación, persecución y prevención de los delitos relacionados con hechos de corrupción.

En fecha 30 de enero del año 2025, se llevó a cabo el trámite de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, obteniendo la cédula de identificación fiscal y la generación del certificado de e.firma correspondiente, proceso que implicó la

integración y validación de la documentación institucional y de representación legal, permitiendo dotar a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de los elementos fiscales necesarios para su operación administrativa y cumplimiento de obligaciones tributarias.

FOLIO: RF2025152205294

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA





FEC2409096H6

Registro Federal de Contribuyentes

FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Nombre, denominación o razón social

idCIF: 25010264383

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

HACIENDA



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión

BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, a 21 de Enero de 2025

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC

Tipo de movimiento: Inscripción de persona moral



FEC2409096H6

Datos del Contribuyente:

RFC:

FEC2409096H6

Denominación/Razón Social:

FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Régimen Capital:

SIN TIPO DE SOCIEDAD

Nombre Comercial:

FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Datos de Ubicación:

En este sentido, se realizaron los procesos de organización interna, definición de funciones, designación de responsables y articulación de las distintas unidades administrativas previstas en el marco normativo aplicable, permitiendo con ello el fortalecimiento de la capacidad operativa de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y asegurar la correcta ejecución de sus atribuciones institucionales conforme a los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad en el servicio público.

28

1.6.2 REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, impulsó un proceso de reorganización y fortalecimiento de su infraestructura institucional, orientado a mejorar las condiciones físicas en las que el personal desarrolla sus actividades, así como a consolidar espacios de trabajo acordes con las responsabilidades que implica la investigación y persecución de los actos de corrupción en el Estado.

Como parte de una estrategia institucional dirigida a dignificar los espacios laborales del personal ministerial, administrativo y técnico, así como a fortalecer la capacidad operativa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción mediante la habilitación de instalaciones más adecuadas para el desempeño de sus funciones, en el mes de julio de 2025, se reubicó al personal al edificio ubicado en Circuito Campestre, No. 18, Colonia Campestre, Municipio de Othón P. Blanco de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

En dichas instalaciones actualmente laboran diversas personas servidoras públicas, quienes integran las áreas estratégicas y operativas de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

La habilitación de este inmueble ha permitido mejorar significativamente la distribución de los espacios de trabajo, facilitar la coordinación entre las distintas áreas institucionales y fortalecer los procesos internos relacionados con la investigación, análisis, integración de expedientes y atención a la ciudadanía.

Asimismo, la disponibilidad de instalaciones contribuye a consolidar un entorno laboral más adecuado, funcional y digno para el personal que integra esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, favoreciendo el desempeño eficiente y

fortaleciendo la capacidad institucional para atender las responsabilidades que le confiere el marco jurídico vigente.



1.7 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Durante el periodo que se reporta, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo fortaleció sus capacidades institucionales mediante la adecuada administración y aprovechamiento de sus recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

El capital humano representa uno de los activos más importantes para el funcionamiento institucional, ya que la experiencia, conocimientos, habilidades y

compromiso del personal permiten fortalecer la capacidad operativa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, consolidar una cultura organizacional orientada a la legalidad, la mejora continua y el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público.

Por otra parte, en materia de recursos materiales, la institución cuenta con un parque vehicular conformado por 20 vehículos oficiales de modelos 2015 (2 unidades), 2017 (6 unidades), 2018 (3 unidades), 2019 (5 unidades), 2021 (4 unidades), utilizados para el desarrollo de actividades operativas, administrativas y de apoyo a las funciones de investigación.

Asimismo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dispone de diversos bienes y equipamiento institucional destinados al desarrollo de las actividades cotidianas del personal, incluyendo nuevos uniformes, equipo de oficina y demás recursos materiales necesarios para el adecuado desempeño de las funciones institucionales.

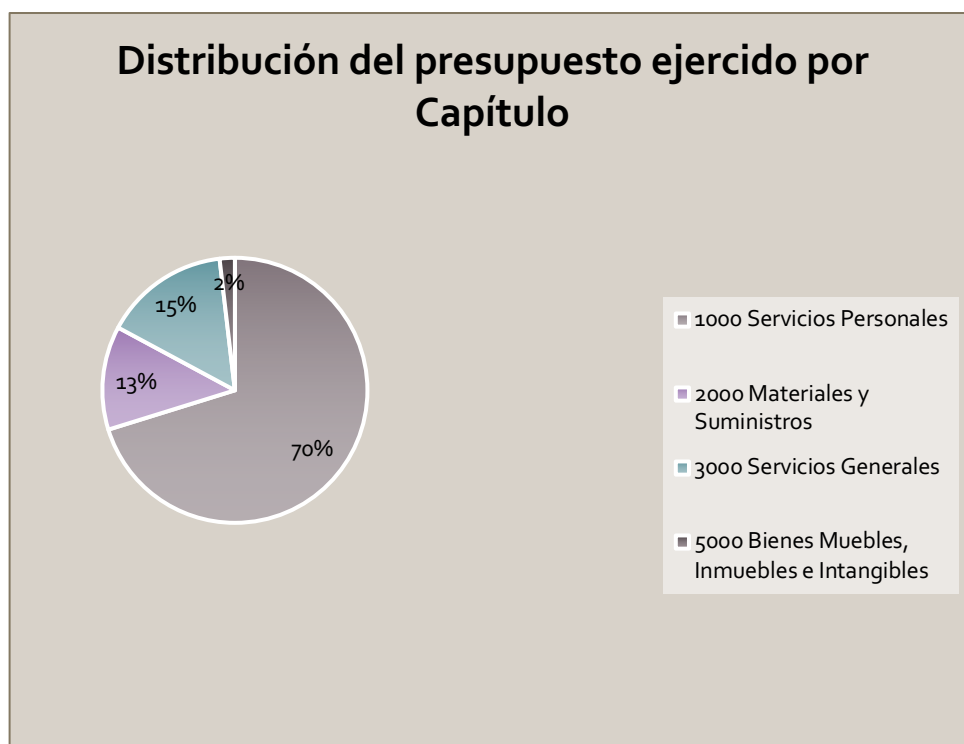




Presupuesto

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, ejerció los recursos públicos asignados, bajo los criterios de disciplina financiera, eficiencia administrativa y responsabilidad en la gestión del gasto público.

En 2025, el presupuesto total aprobado ascendió a la cantidad de \$59,999,977.00. El Capítulo 1000, Servicios Personales, representó el rubro con mayor asignación dentro de la estructura presupuestal; el presupuesto aprobado para este capítulo fue de \$42,579,418.00.



CAPÍTULO 2

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COLABORACIÓN ESTRATÉGICA

2.1 CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN (CONAFA)

La Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, concentra a las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción del país, para coordinar el trabajo conjunto y difundir programas que ayudan a prevenir e investigar delitos relacionados con hechos de corrupción.



Durante el periodo que se reporta esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, participó en las cumbres y sesiones convocadas por dicha convención; tales como la Séptima y Octava Cumbres de la

Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción, celebradas en noviembre de 2024 y octubre de 2025, en Morelos y Guanajuato, respectivamente.



2.2 RELACIÓN CON LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ha sostenido diversos encuentros con personal de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, ello en aras del fortalecimiento institucional de este Organismo Público Autónomo, consistente en capacitaciones, colaboraciones, intercambio de experiencias y buenas prácticas.





2.3 FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Semana anticorrupción



Mérida Yucatán
Diciembre 2024



Diálogo Técnico entre el pacto 2.0 (Europa-Latinoamérica Programa de Asistencia contra la Criminalidad Transnacional Organizada) y los Fiscales Estatales y Federal Anticorrupción

Mayo 2025



Toma de posesión del cargo del Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito de Benito Juárez

16 de julio de 2026



Segunda Asamblea Plenaria de CONATrib 2025
13 de junio de 2024



Informe Anual de Actividades del Sistema
Anticorrupción del Estado de Quintana Roo
(SESAQROO)



Reunión con el Licenciado Raciol López Salazar,
Fiscal General del Estado de Quintana Roo
Septiembre 2024



Tercer Informe del Magistrado Presidente del Poder Judicial
del Estado de Quintana Roo
Septiembre 2025

2.4 SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

Durante el periodo que se reporta, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, participó de manera activa y estratégica en los mecanismos de coordinación del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO). Nuestra labor consistió en la implementación, seguimiento y evaluación de las líneas transversales de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. (PAEQROO).

Participación en el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO)

Como integrantes formales del Comité Coordinador del SAEQROO, con voz y voto, contribuimos a la definición de políticas públicas para la prevención, control y combate a la corrupción. Nuestra participación implicó intervenciones sustantivas, coordinación operativa con instancias fiscalizadoras y la aportación de datos relevantes para evaluar el desempeño del Sistema.

El Comité Coordinador constituye la instancia responsable de articular institucionalmente a los entes que conforman el Sistema, define y promueve mecanismos de coordinación interinstitucional, así como el diseño de políticas públicas en materia de prevención, control y combate a la corrupción, evalúa su cumplimiento con base en información oficial, fomenta el intercambio de buenas prácticas y emite recomendaciones no vinculantes para fortalecer la eficacia del Sistema.

En ese contexto, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó activamente aportando información, diagnósticos institucionales y propuestas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, detección y sanción.

Mesas Técnicas del SAEQROO

Para dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador y a las líneas estratégicas del PAEQROO, participamos en cinco mesas técnicas:

- Fechas de las sesiones: 28 de enero, 26 de marzo, 30 de mayo, 26 de junio y 29 de octubre de 2025.
- Temas abordados: Seguimiento a indicadores de la Política Anticorrupción del Estado (PAEQROO).

2.5 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Durante el periodo que se reporta, formalizamos instrumentos jurídicos de coordinación orientados a la interoperabilidad tecnológica, el intercambio de información y la mejora de nuestras capacidades, como se observa a continuación:

Convenio de colaboración administrativa para la gestión y transmisión de información, interoperabilidad e interconexión con el sistema local de información del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y la Plataforma Digital Nacional que administra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Tipo de instrumento: Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional.

Partes:

- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Fecha de firma: 25 de marzo de 2025.

Objeto: Establecer los mecanismos de colaboración para la gestión, transmisión e incorporación al Sitio Central de Datos de la SESAQROO de la información que esta Fiscalía genere en ejercicio de sus facultades, a fin de garantizar su interoperabilidad e interconexión con la Plataforma Digital Nacional, conforme a los

lineamientos y estándares emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Impacto institucional: Este convenio posiciona a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como actor clave en la arquitectura tecnológica del Sistema Anticorrupción, asegurando que la persecución penal se articule con mecanismos preventivos y de control administrativo.

Convenio de colaboración para el uso del Sistema Denominado Plataforma de Entrega Recepción Gubernamental “PERGUB”

Tipo de instrumento: Convenio de Colaboración para uso de plataforma tecnológica.

Partes:

- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
- Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.
- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.

Fecha de firma: 27 de mayo de 2025.

Objeto: Uso limitado del Sistema de Entrega y Recepción del Estado de Quintana Roo, denominado Plataforma de Entrega Recepción Gubernamental “PERGUB”.

Valor estratégico: Dicho convenio consolida la capacidad de análisis preventivo, reduciendo tiempos de reacción ante posibles hechos de corrupción derivados de procesos administrativos de transición.

Convenio con la Secretaría de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Quintana Roo

Tipo de instrumento: Convenio de Intercambio de Información.

Partes:

- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
- Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

Fecha de firma: 21 de octubre de 2025.

Objeto: Establecer mecanismos de intercambio de información fiscal y financiera relevante para la investigación de posibles hechos de corrupción, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos vinculados.

Componentes clave:

- Canales formales y seguros de intercambio de información.
- Coordinación en análisis patrimonial.
- Apoyo técnico en investigaciones complejas.
- Fortalecimiento del enfoque financiero en la persecución penal.

Relevancia institucional: Este instrumento fortalece el enfoque de inteligencia financiera dentro de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, consolidando una estrategia integral de combate a la corrupción basada en evidencia documental y análisis patrimonial.





Convenio de colaboración para la autorización del uso del Sistema de Excelencia en el Servicio Público

Tipo de instrumento: Convenio de Colaboración Institucional.

Partes:

- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
- Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la SABGOB.

Fecha de firma: 11 de diciembre de 2025.

Objeto: Impulsar acciones orientadas a la profesionalización, ética pública y mejora continua del servicio público, mediante la implementación del programa “Excelencia en el Servicio”.

Líneas de acción:

- Capacitación en integridad pública.
- Promoción de cultura organizacional anticorrupción.
- Evaluación de desempeño bajo estándares de calidad.
- Fortalecimiento de la atención ciudadana.

Enfoque estratégico: Este programa encabezado por la Gobernadora Lcda. Mara Lezama Espinosa, refleja un compromiso para prestar un servicio de excelencia a la ciudadanía.





Acuerdos Interinstitucionales Adicionales

- Convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado, a efecto de contar con su apoyo para ejercer los recursos destinados al pago de diversos servicios básicos necesarios para la operación de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado, a fin de que funja como pagaduría para las aportaciones de seguridad social de las personas trabajadoras ante el ISSSTE.
- Convenio de colaboración con la Secretaría de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Quintana Roo, para el intercambio de información entre las partes.

CAPÍTULO 3

CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

3.1 EVENTOS DE DIFUSIÓN

La Dirección de Vinculación Interinstitucional y Comunicación Social en colaboración con los Titulares de las Unidades de Investigación, Acusación y Procesos en Combate a la Corrupción, Distrito Norte, Sur y Centro, visitaron 8 de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo (Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Tulum, Bacalar, Othón P. Blanco y Puerto Morelos).



El objetivo fue tener un acercamiento con las autoridades de cada Municipio con el propósito de encontrar estrategias para combatir hechos delictivos relacionados con temas de corrupción.



La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó de manera conjunta con el Ayuntamiento de Benito Juárez y otras Instituciones de gobierno, dentro de la estrategia “Todos por la Paz” por lo que se asistió a un evento denominado “El Fútbol Nos Une” el cual tuvo como objetivo brindar asistencia, orientación y asesoría sobre diversos temas jurídicos relacionados a delitos de corrupción.

El evento tuvo lugar el 20 de agosto del 2025 en la Región 105, del Municipio de Benito Juárez.



La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó en el evento “Profundidad por tu Seguridad”, el 27 de febrero de 2025 en la Colonia el Milagro, del Municipio de Benito Juárez.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción proporcionó material impreso para que se conozca el tipo de delitos de corrupción.

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción estuvo presente en la Mesa Empresarial de Prevención Social del Delito y Seguridad del Municipio Playa de Carmen, este encuentro tuvo la finalidad de comunicar y coordinar estrategias y protocolos para fortalecer la seguridad de los ciudadanos que habitan el Municipio de Playa del Carmen y los turistas que lo visitan, así como difundir la manera en que esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, persigue e investiga las denuncias que se presentan y los tipos de delitos que conoce.



El 15 de agosto de 2025, en el Municipio de Tulum, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, participó en la Mesa Empresarial de Prevención de la Violencia y el Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, en la cual se presentaron estrategias para garantizar la seguridad de los habitantes, trabajadores y turistas del municipio así como para denunciar cualquier acto que constituya algún delito de corrupción, y la forma que se tiene para presentar dicha denuncia, que puede ser a través de nuestra página oficial o de manera presencial.





3.2 ESCUDO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en julio de 2025

El escudo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, representa nuestra identidad y autonomía, al constituirnos como un Organismo Constitucional Autónomo ya que se requiere un medio visual que nos identifique y represente.

3.3 IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MAYA



Emisión: 17 de octubre de 2025

Es una imagen que forma parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, cuya misión es hacer más amigable la difusión de las actividades de este Organismo Público Autónomo.

“Maya” difunde virtudes como la legalidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y valores como la honradez, el respeto, la solidaridad, la cooperación, el liderazgo y la transparencia.

3.4 REDES SOCIALES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, hace uso de diversas plataformas digitales que permiten la comunicación e intercambio de información con la ciudadanía.

El propósito de su uso es que a través de nuestra página oficial se pueda conocer la conformación de nuestra Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, su origen, integración, facultades, funciones, legislación, noticias, cursos y un apartado correspondiente al capítulo de transparencia, al Órgano Interno de Control y canal de denuncias.

En este último las personas que hayan sido víctimas de algún delito de corrupción o tengan sospecha de haber presenciado alguna conducta indebida por parte de algún servidor público y no puedan acudir a las oficinas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a realizar su denuncia de manera presencial, lo pueden hacer a través de nuestra página oficial: <https://www.feccqroo.gob.mx/>.

Asimismo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se ha dado a la tarea de difundir ampliamente su información a través del uso de redes sociales como: Facebook, Instagram, X (twitter) y Tik Tok, con la finalidad de dar a conocer nuestro funcionamiento, labor, participación y coordinación con otras dependencias de gobierno, lo cual puede visualizarse a través de cualquier dispositivo electrónico.

Nuestras redes sociales son las siguientes:

Redes



INSTAGRAM

feccqroo



FACEBOOK

Fiscalía Especializada en Combate a la
Corrupción de Quintana Roo



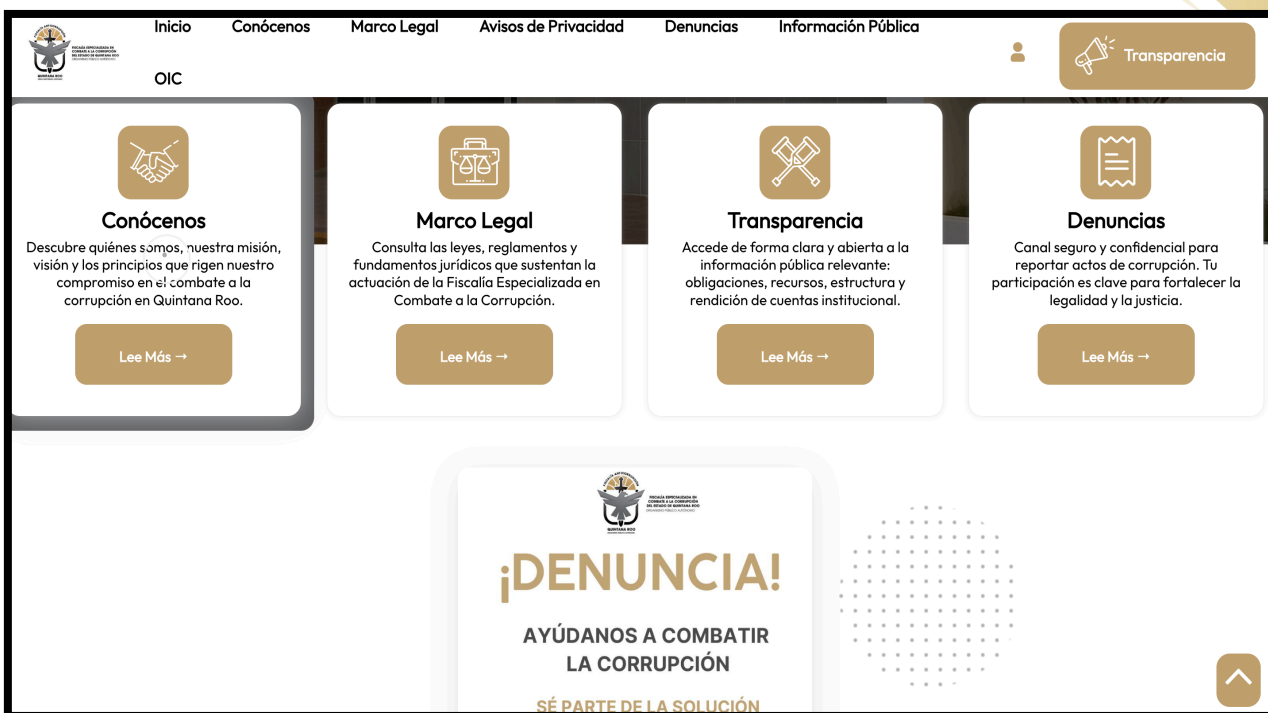
X

FECC_QROO



TIKTOK

FECCQROO



3.5 VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, ha participado en eventos sociales, culturales y jurídicos en colaboración con otras dependencias de gobierno.

Evento: Hanal Pixán, “Paseo de las ánimas”

En la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción nos unimos a las celebraciones con el tradicional Hanal Pixán en la Ciudad de Chetumal, en donde se honra a los antepasados con ofrendas, comida, flores y altares, enriqueciendo nuestras tradiciones del Día de Muertos, en dicho evento se representó al Estado de Baja California y se elaboró un altar representativo del mismo. El evento contó con la distinguida presencia de la Gobernadora la Licda. Mara Lezama Espinosa.



Evento: Hanal Pixán 30 de octubre de 2025.

Encendido del Árbol Navideño

El 1° de diciembre de 2025, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participó en el encendido del árbol navideño.

La finalidad del evento fue contribuir a las tradiciones mexicanas y de la región para la integración de las familias y la sana convivencia; el evento encabezado por la Licda. Mara Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.



Evento: Encendido árbol navideño diciembre de 2025

Colecta de Víveres

Bajo el liderazgo del DIF Quintana Roo, personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción colaboró en la colecta y aportación de víveres para los damnificados de los estados de Veracruz, Hidalgo, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí.

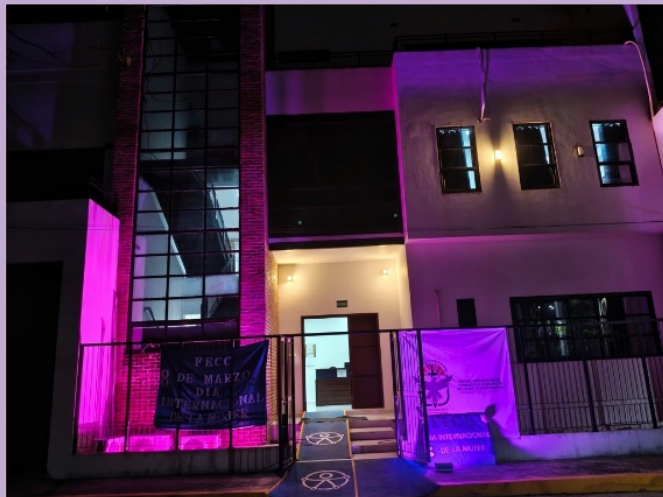
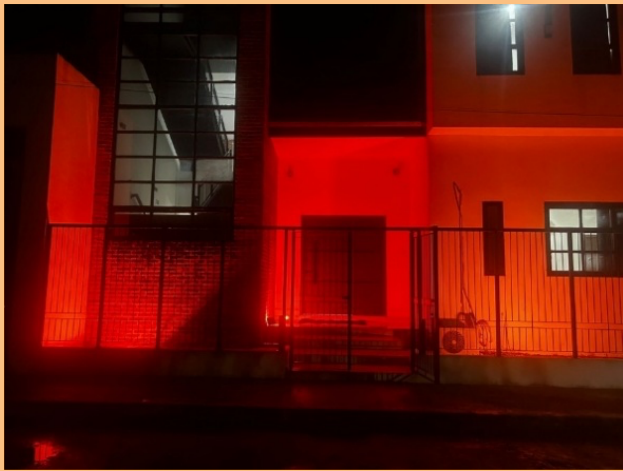
Durante el transcurso de la semana se recolectaron víveres con la finalidad de trasladarlos a los centros de acopio coordinados por el DIF de Quintana Roo.



Donación de víveres octubre de 2025

Día Naranja y Día de la Mujer

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción siendo solidaria y consciente se ha sumado en fechas conmemorativas referentes a nivel nacional como lo son los “Día Naranja” y “Día de la mujer”.



CAPÍTULO 4

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

4.1 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, la rendición de cuentas es un eje transversal de nuestra autonomía, durante los ejercicios 2024 y 2025, se brindó un seguimiento puntual a la carga y actualización de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Gracias al compromiso de nuestras unidades administrativas responsables, se cumplió en tiempo y forma con la publicación de la información pública de oficio, contribuyendo a garantizar el principio de máxima publicidad.

Derivado de este esfuerzo institucional, el 02 de julio de 2025, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción recibió por parte del otrora Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) un reconocimiento especial dirigido a Órganos Autónomos, Municipios y entes de Fiscalización del Estado. Dicho galardón certifica que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo alcanzó un cumplimiento destacado —situado entre el 90% y el 100%— en sus obligaciones de transparencia correspondientes al ejercicio inmediato anterior.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Reporte de la carga de información de las Obligaciones de Transparencia

Periodo de Revisión:

Ejercicio 2025

No.	Unidad	Número de fracciones asignadas	Número de fracciones cargadas en el SIPOT	Avance de carga
1	Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitaduría y Derechos Humanos.	13	0	100%
2	Oficina de Información Pública.	9	0	100%
3	Dirección de Administración y Finanzas	24	0	100%
4	Órgano Interno de Control	1	0	100%
5	Secretaría Particular	1	0	100%
6	Dirección de Vinculación Interinstitucional y Comunicación	2	0	100%

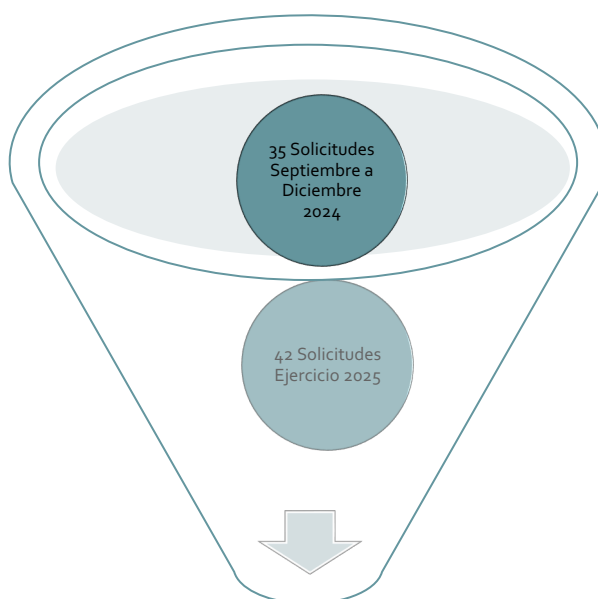
Nota: Se cumple con la totalidad la carga y actualización de la información de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al ejercicio 2025.





4.2 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El acceso a la información es un derecho que permite rendir cuentas a la ciudadanía, por lo que durante el periodo comprendido de septiembre de 2024 al cierre del ejercicio 2025, la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tramitó y atendió un total de 77 solicitudes de acceso a la información pública.



77 Solicitudes de Acceso a la Información

Durante el periodo reportado el 100% de las solicitudes fueron debidamente atendidas y se encuentran con estatus “Terminado”.

Aún más relevante es el hecho de que en 2025 en ninguna de estas solicitudes la ciudadanía interpuso algún Recurso de Revisión ante el otrora órgano garante (IDAIPQROO). Este indicador refleja la exhaustividad, claridad, fundamentación y motivación con la que esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción responde a las y los quintanarroenses, evitando dilaciones y litigios innecesarios en materia de transparencia.



4.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

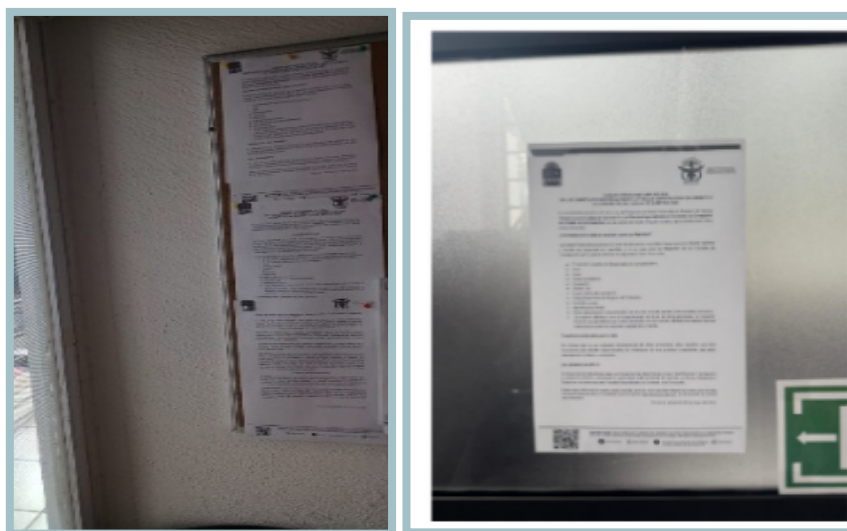
En su calidad de Sujeto Obligado y como responsable del tratamiento de datos sensibles derivados de investigaciones penales y procedimientos administrativos, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, asume con absoluto rigor la protección de la privacidad de las personas.

Para prevenir cualquier controversia y garantizar los principios rectores de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, transparencia y responsabilidad, se llevaron a cabo acciones precisas en la materia.

En este orden de ideas, el 30 de mayo de 2025, el Comité de Transparencia de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción aprobó la implementación de 14 Avisos de Privacidad en sus modalidades simplificada e integral.

Estos instrumentos jurídicos fueron debidamente puestos a disposición física y electrónicamente por todas las unidades administrativas responsables del tratamiento de datos personales, asegurando que cualquier persona física que interactúe con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción conozca plenamente el uso, destino y resguardo de su información, así como los mecanismos para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

Los cuales fueron colocados a la vista de cualquier ciudadana o ciudadano por las unidades responsables del tratamiento de datos personales.



No.	AVISO DE PRIVACIDAD	UNIDAD RESPONSABLE
1.	Aviso de Privacidad de las Carpetas de Investigación	Titular de la Unidad de Investigación, Acusación y Procesos, Distrito Sur
2.	Aviso de Privacidad para los expedientes del personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción	Dirección de Administración y Finanzas
3.	Aviso de Privacidad para las Listas de Asistencia del personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Dirección de Administración y Finanzas
4.	Aviso de Privacidad de la Dirección de la Policía de Investigación	Dirección de la Policía de Investigación de Delitos de Corrupción
5.	Aviso de Privacidad de los Juicios Civiles, Laborales, Administrativos y las demás que le competan a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitaduría y Derechos Humanos	Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitaduría y Derechos Humanos

6.	Aviso de Privacidad de los oficios que emite la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitaduría y Derechos Humanos
7.	Aviso de los Correos Electrónicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitaduría y Derechos Humanos
8.	Aviso de Privacidad de Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Oficina de Información Pública
9.	Aviso de Privacidad de Solicitudes de Ejercicio de los Derechos ARCO	Oficina de Información Pública
10.	Aviso de Privacidad para la Sustanciación de los Recursos de Revisión interpuestos en contra de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Oficina de Información Pública
11.	Aviso de Privacidad del Trámite de Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia comunes previstas en el Artículo 91	Oficina de Información Pública
12.	Aviso de Privacidad de las Investigaciones de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control
13.	Aviso de Privacidad del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control
14.	Aviso de Privacidad para difusión de contenido multimedia de la Dirección de Vinculación Interinstitucional y Comunicación Social (Pagina web y redes sociales)	Dirección de Vinculación Interinstitucional y Comunicación Social

AVISOS ELECTRÓNICOS

AVISOS DE PRIVACIDAD



Procedimiento de Responsabilidades Administrativas del órgano Interno de Control Descargar Aviso Integral Descargar Aviso Simplificado	Investigaciones de Responsabilidades Administrativas del órgano Interno de Control Descargar Aviso Integral Descargar Aviso Simplificado	De los Correos Electrónicos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Descargar Aviso Integral Descargar Aviso Simplificado	Para los Expedientes del Personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Descargar Aviso Integral Descargar Aviso Simplificado
Para las listas de Asistencia del Personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Descargar Aviso Integral Descargar Aviso Simplificado	Para la Sustanciación de los Recursos de Revisión interpuestos en contra de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Descargar Aviso Integral Descargar Aviso Simplificado	Para Difusión de contenido multimedia de la Dirección de Vinculación Interinstitucional y Comunicación Social (Pagina web y redes sociales) Descargar Aviso Integral Descargar Aviso Simplificado	Del Trámite de Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia comunes previstas en el Artículo 91 Descargar Aviso Integral Descargar Aviso Simplificado

CAPÍTULO 5

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE CORRUPCIÓN

5.1 DENUNCIAS RECIBIDAS

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos establecidos en la Sección Cuarta del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que sean considerados actos de corrupción cometidos por las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión o cometidos por particulares, así como todos aquellos previstos en leyes especiales de competencia estatal.

Por lo que tiene la facultad de recibir las denuncias que presenten sobre las conductas consideradas como delitos por hechos de corrupción.



Durante el periodo que se reporta (13 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025), esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción recibió un total de 331 denuncias, tal y como se muestra a continuación, desglosado en los tres distritos en que se divide el Estado, a saber:

DISTRITO NORTE (Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos)		
Año	Mes	DENUNCIAS RECIBIDAS
2024	SEPTIEMBRE	2
	OCTUBRE	4
	NOVIEMBRE	2
	DICIEMBRE	3
	TOTAL 2024:	11
2025	ENERO	5
	FEBERO	3
	MARZO	5
	ABRIL	5
	MAYO	3
	JUNIO	2
	JULIO	9
	AGOSTO	4
	SEPTIEMBRE	51
	OCTUBRE	2
	NOVIEMBRE	6
	DICIEMBRE	7
	TOTAL 2025:	102
	TOTAL DEL PERIODO QUE SE REPORTA	113

DISTRITO CENTRO (Playa del Carmen, Tulum, Cozumel y Lázaro Cárdenas)		
AÑO	MES	DENUNCIAS RECIBIDAS
2024	SEPTIEMBRE	2
	OCTUBRE	14
	NOVIEMBRE	7
	DICIEMBRE	8
	TOTAL 2024:	31
2025	ENERO	8
	FEBERO	8
	MARZO	8
	ABRIL	5
	MAYO	7
	JUNIO	5
	JULIO	8
	AGOSTO	5
	SEPTIEMBRE	7
	OCTUBRE	6
	NOVIEMBRE	8
	DICIEMBRE	9
	TOTAL 2025:	84
	TOTAL DEL PERIODO QUE SE REPORTA	115

SUR (Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Bacalar)		
AÑO	MES	DENUNCIAS RECIBIDAS
2024	SEPTIEMBRE	14
	OCTUBRE	20
	NOVIEMBRE	19
	DICIEMBRE	14
	TOTAL 2024:	67
2025	ENERO	6
	FEBERO	2
	MARZO	4
	ABRIL	4
	MAYO	7
	JUNIO	2
	JULIO	2
	AGOSTO	1
	SEPTIEMBRE	3
	OCTUBRE	1
	NOVIEMBRE	3
	DICIEMBRE	1
	TOTAL 2025:	36
	TOTAL DEL PERIODO QUE SE REPORTA	103

DENUNCIAS RECIBIDAS	
NORTE	113
CENTRO	115
SUR	103
TOTAL DEL PERIODO QUE SE REPORTA	331

5.1.1 DENUNCIANTES

En el ejercicio de nuestras funciones, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, recibió denuncias de posibles hechos constitutivos de delitos en materia de corrupción de parte de ciudadanos, autoridades y de forma anónima, de conformidad con lo siguiente:

<u>DENUNCIANTES.</u>	<u>NÚMERO DE DENUNCIAS</u>
POR CIUDADANOS	224
POR AUTORIDAD	103
ANÓNIMAS	4
TOTAL DEL PERIODO QUE SE REPORTA:	331

Con relación a las denuncias presentadas por autoridades se tiene que:

<u>AUTORIDAD DENUNCIANTE.</u>	<u>NÚMERO DE CARPETAS</u>
FGE	10
ASEQROO	6
PODER JUDICIAL ESTATAL	9
AUTORIDAD MUNICIPAL	65
OTRAS	13
TOTAL DEL PERIODO REPORTADO:	103

5.1.2 CANALES FORMALES DE DENUNCIAS

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en el ejercicio de sus funciones, implementó diversos canales para la presentación de las denuncias, tales como: I.- por escrito; y II.- de manera oral mediante comparecencia directa ante el personal de las Unidades de Investigación, Acusación y Procesos de los tres Distritos, ubicados en:

1. Distrito Sur: Calle Circuito Campestre #18, Fraccionamiento Campestre, C.P. 77030, Ciudad Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.
2. Distrito Norte: Av. Cobá 87, SM. 3, Mz. 9, Lote 84-01 Esquina Calle Sierra, C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez.
3. Distrito Centro: Calle Zapote S/N entre Ceiba y Caoba, Col. Misión Villamar 1, C.P. 77710, Playa del Carmen.

Asimismo, se implementaron mecanismos electrónicos como la presentación de denuncias a través de la página de internet de esta Fiscalía: www.feccqroo.gob.mx y al correo denuncia@feccqroo.gob.mx; o en las redes sociales de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En ese sentido, la ciudadanía y las autoridades cuentan con diversos canales para la presentación de denuncias, con el propósito de facilitar y hacer más eficiente su recepción.

A continuación, se muestra, del periodo reportado, el comportamiento con relación a los canales formales para la presentación de las denuncias:

5.1.3 CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS Y NO INICIADAS

Durante el periodo que se informa, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción llevó a cabo el inicio de diversas carpetas de investigación, derivadas de denuncias o querellas que fueron puestas a conocimiento de esta autoridad. El registro y seguimiento de las carpetas de investigación iniciadas se realizó de manera sistemática, permitiendo llevar un control estadístico de la incidencia de los asuntos atendidos durante el periodo que se reporta. Derivado de lo anterior, se presenta el concentrado de las carpetas de investigación iniciadas:

<u>CANAL DE DENUNCIA</u>	<u>NÚMERO DE DENUNCIAS</u>
VISTA (REMISIÓN POR PARTE DE AUTORIDAD)	26
VÍA ESCRITA (OFICIO)	94
COMPARECENCIA	193
PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES	18
TOTAL DEL PERIODO QUE SE REPORTA:	331

<u>CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR DISTRITO</u>	
NORTE (BENITO JUÁREZ, ISLA MUJERES, PUERTO MORELOS)	111
CENTRO (PLAYA DEL CARMEN, LÁZARO CÁRDENAS, TULUM, COZUMEL)	115
SUR (OTHON P. BLANCO, FELIPE CARRILLO PUERTO, BACALAR Y JOSÉ MARÍA MORELOS)	103
TOTAL DEL PERIODO QUE SE REPORTA:	329

Durante el periodo que se informa, por motivos como incompetencia, falta de elementos u otras causas que impidan el inicio de la investigación, no fue posible iniciar:

<u>CARPETAS DE INVESTIGACIÓN NO INICIADAS</u>	2
---	---

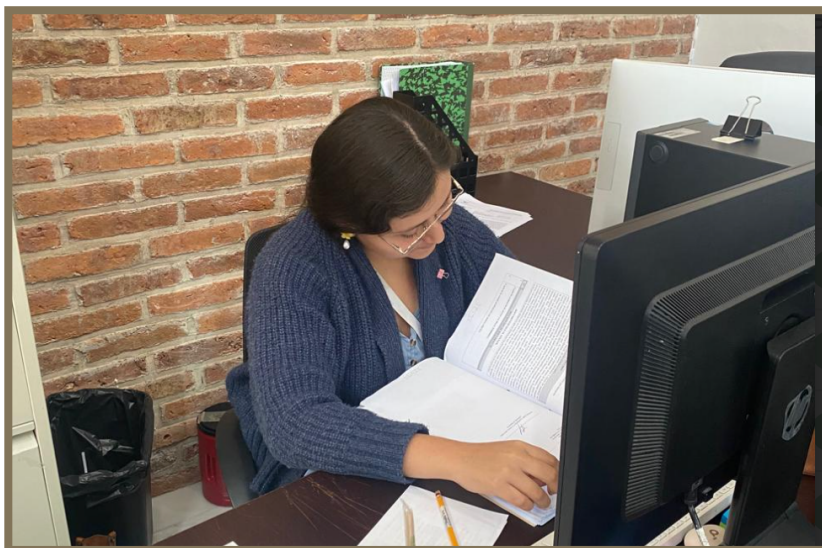
5.2. ACCIONES PARA EL ABATIMIENTO DEL REZAGO

A partir de la autonomía otorgada, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ha llevado a cabo mecanismos de acción contundentes para el abatimiento del rezago que prevalecía desde los años 2016 al 2024, toda vez que existían carpetas de investigación de los años referidos, sin ningún acto de investigación o bien con actos de investigación nulos o poco fructíferos que solo propiciaban el estancamiento de las mismas.

Entre las principales acciones realizadas durante el periodo que se informa, destacan las siguientes:

- Revisión y depuración de carpetas de investigación, con el propósito de identificar aquellas que contaban con los elementos suficientes para emitir la determinación jurídica correspondiente.
- Priorización de carpetas con mayor antigüedad, a fin de dar atención oportuna a los expedientes iniciados en años anteriores.
- Asignación estratégica de carpetas de investigación al personal ministerial, con el objetivo de optimizar la carga de trabajo y agilizar el seguimiento de las diligencias.

- Fortalecimiento de las diligencias de investigación, mediante la solicitud de informes, requerimientos de información a diversas autoridades y la obtención de datos de prueba necesarios para el esclarecimiento de los hechos.
- Seguimiento periódico al estado procesal de las carpetas, con la finalidad de evaluar avances y establecer estrategias para su pronta resolución.



5.3 ESTADÍSTICAS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR DELITO

Como se ha expuesto a lo largo del presente informe, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos establecidos en la Sección Cuarta del Libro Segundo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que sean considerados actos de corrupción.

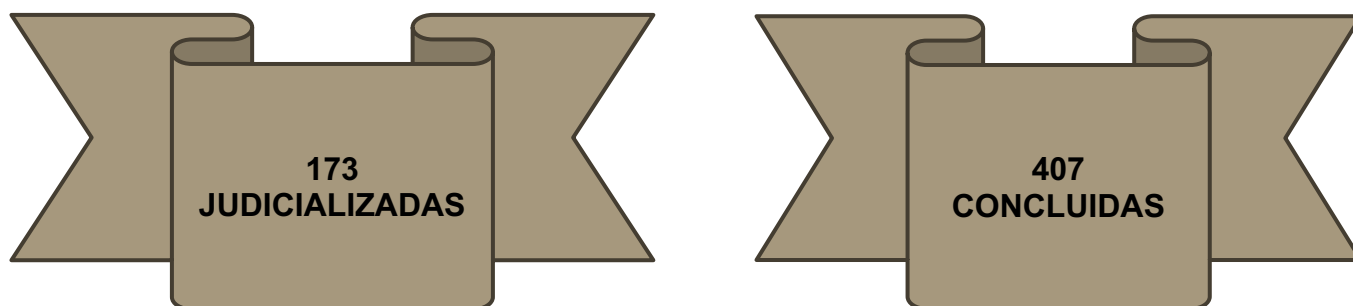
En virtud de lo anterior, se presentan los delitos con mayor incidencia en esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

DELITO	FUNDAMENTO EN CÓDIGO PENAL DE QROO (Solo artículo y breve descripción del tipo penal en lenguajes ciudadano)	NÚMERO DE CARPETAS
ABUSO DE AUTORIDAD	ARTÍCULO 253: El servidor público que extralimite sus funciones causando daño o perjuicio a un particular.	288
APROVECHAMIENTO ILÍCITO DEL PODER	ARTÍCULO 252: El servidor público que obtenga un beneficio indebido de alguno de sus subordinados o de un tercero.	57
COHECHO	ARTÍCULO 255: El servidor público que reciba dinero o cualquier otro beneficio por hacer o dejar de hacer algo de sus funciones y el particular que lo ofrezca o entregue.	47
EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES	ARTÍCULO 208: El servidor público que en el ejercicio de su encargo otorgue contratos u otro acto jurídico que produzca beneficios al propio servidor público o parientes.	14
EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO	ARTÍCULO 238: El servidor público que ejerza funciones sin los requisitos legales, o cause daño o sustraiga objetos que estén bajo su custodia.	32
USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL SERVICIO PÚBLICO	ARTÍCULO 207: El servidor público que otorgue concesiones, permisos, licencia, franquicias de manera ilícita.	56
USURPACIÓN DE PROFESIONES	ARTÍCULO 190: Quien sin ser profesionista se atribuye ese carácter o realice actividades propias de una profesión sin título correspondiente.	1
TRAFICO DE INFLUENCIAS	ARTÍCULO 209: El servidor público que promueva algún negocio público ilícitamente para beneficio de familiares o personas con las que tenga un vínculo afectivo.	7
PECULADO	ARTÍCULO 256: El servidor público que para que su beneficio o de un tercero, distraiga de su objeto, dinero, valores, inmuebles pertenecientes al Estado.	30
NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN O CARGO	ARTÍCULO 248: El servidor público que no realice sus funciones con la debida oportunidad.	65
INTIMIDACIÓN	ARTÍCULO 259: El servidor público que utilizando violencia física o moral intimide a alguien para evitar que denuncie o aporte información de un delito.	4
FRAUDE PROCESAL	ARTÍCULO 221: El que para obtener un beneficio indebido simule un acto jurídico, un escrito judicial o altere una prueba en perjuicio de otro.	5
FALSO TESTIMONIO	ARTÍCULO 222: Al que interrogado por una autoridad declare falsamente o niegue u oculte la verdad.	5
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	ARTÍCULO 189: Quien para obtener un beneficio falsifique o altere un documento público o privado.	6
INFIDELIDAD DE LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS	ARTÍCULO 245: Quien sustraiga, destruya u oculte documentos que tenga por razón de su cargo.	3
DELITOS CONTRA LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO	ARTÍCULO 235 Ter.: Conductas ilícitas que afecten el desarrollo del procedimiento penal.	4
COALICIÓN	ARTÍCULO 244: Lo servidores públicos que se coaliguen para tomar medidas contrarias a la ley o abandonar su cargo, con el fin de suspender la administración pública.	4
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	ARTÍCULO 259 Bis.: El servidor público que al desempeñar su cargo o después de concluido este en posesión de bienes que sobrepasan notoriamente sus posibilidades económicas.	7
USO DE DOCUMENTO FALSO	ARTÍCULO 189 Bis.: Quien produzca, utilice, altere un documento falso.	3
CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ARTÍCULO 210, 211 y 212: Al particular que promueva conductas ilícitas de un servidor público, ofreciendo dinero o cualquier otra dádiva o promesa.	3
<u>DELITOS CONTRA EL BUEN DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN</u>	ARTÍCULO 242: El servidor público que, con daño o perjuicio para la administración pública, se niegue a tramitar o resolver algún asunto.	8
INCOMPATIBILIDAD DE LABORES	ARTÍCULO 240: El servidor público que desempeñe algún otro empleo o cargo, sea oficial o particular, que la ley le prohíba.	5
DESEMPEÑO IRREGULAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ARTÍCULO 207: El servidor público que otorgue concesiones, permisos, licencia, franquicias de manera ilícita.	3

NOTA ACLARATORIA: Una sola Carpeta de Investigación puede contener el concurso de dos o más delitos y pluralidad de personas imputadas. Por tanto, la sumatoria total de los tipos penales anteriormente expuestos puede variar.

5.4 AVANCES: CARPETAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIALIZADAS Y CONCLUIDAS

Se presentan las carpetas de investigación judicializadas y concluidas al 31 de diciembre de 2025:



Carpetas de investigación que fueron determinadas legalmente mediante figuras como:

<u>TIPO DE CONCLUSIÓN O DETERMINACIÓN</u>	<u>NÚMERO DE CARPETAS CONCLUIDAS</u>
NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL	328
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	1
INCOMPETENCIA	26
ACUMULACIÓN	2
ABSTENCIÓN PARA INVESTIGAR	4
SENTENCIA ABSOLUTORIA	1
SOBRESEIMIENTO POR MUERTE DEL IMPUTADO	1
CRITERIO DE OPORTUNIDAD	37
SOBRESEIMIENTO TOTAL POR CUMPLIMIENTO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	7
TOTAL DEL PERIODO QUE SE INFORMA	407

5.5 COLABORACIONES

Los actos de corrupción frecuentemente extienden sus operaciones, fuera de los límites de nuestra entidad federativa, por lo que conforme al artículo 8° de Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, ha solicitado la colaboración a sus homólogas en otros Estados de la República:

<u>COLABORACIONES</u>
6

5.6 MEDIDAS CAUTELARES

Para garantizar el éxito del proceso penal y evitar la sustracción de la justicia, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ejerce su facultad de solicitar ante el Juez de Control la imposición de medidas cautelares en contra de las personas imputadas, tal como lo dispone el artículo 11, fracción XIV de nuestra Ley Orgánica:

<u>MEDIDA CAUTELAR</u>	<u>NÚMERO</u>
NORTE	7
CENTRO	1
SUR	3
TOTAL EN EL PERIODO QUE SE INFORMA	11

5.7 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

En términos del artículo 11, fracción XXXIX de nuestra Ley Orgánica, el Ministerio Público Especializado dictó diversas medidas de protección encaminadas a salvaguardar la vida, integridad y seguridad de las personas víctimas, testigos o denunciante que enfrentaban algún riesgo derivado de su colaboración en el esclarecimiento de los hechos de corrupción:

<u>TIPO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN</u>	<u>NÚMERO</u>
PROHIBICIÓN DEL IMPUTADO DE ACERCARSE A LA VÍCTIMA	1
AUXILIO INMEDIATO DE LA POLICÍA AL DOMICILIO DE LA VÍCTIMA	2
TOTAL EN EL PERIODO QUE SE INFORMA	3

5.8 POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS DE CORRUPCIÓN

Órdenes de investigación

Las órdenes de investigación constituyen los mandamientos emitidos por el Ministerio Público, mediante los cuales se instruye a la Policía Investigadora la realización de diversos actos de investigación necesarios para el esclarecimiento de hechos posiblemente constitutivos de delito relacionados con actos de corrupción.

Durante el periodo que se informa, la Policía de Investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción recibió un total de 278 órdenes de investigación emitidas por el Ministerio Público en los Distritos norte, centro y sur.

De estas, 231 fueron debidamente cumplimentadas, derivando en la realización de actos de investigación tales como entrevistas, inspecciones, análisis documental y demás diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Asimismo, 47 órdenes de investigación se encuentran en trámite de cumplimiento, mismas que continúan en proceso de ejecución conforme a las líneas de investigación establecidas y dentro de los plazos legales correspondientes.

Al analizar la información por distrito se pueden identificar diferencias en la carga de trabajo y en los niveles de cumplimiento:

El Distrito Sur recibió 53 órdenes de investigación, de las cuales 49 fueron informadas, quedando 4 en trámite, lo que representa un nivel de cumplimiento del 92.45%.

Por su parte, el Distrito Centro concentró el mayor número de órdenes de investigación con 131 solicitudes, de las cuales 111 fueron informadas, manteniéndose 20 en trámite, lo que representa un porcentaje de cumplimiento del

84.73%. Este comportamiento se explica en gran medida por la mayor carga operativa que presenta este Distrito, derivada del volumen de carpetas de investigación que se generan en la zona.

En cuanto al Distrito de Norte, se registraron 94 órdenes de investigación, de las cuales 71 fueron informadas y 23 se encuentran en trámite, alcanzando un porcentaje de efectividad del 75.53%. Es importante considerar que el distrito norte es una de las zonas con mayor densidad demográfica, dinámica social y económica del Estado, lo que implica un mayor número de investigaciones en proceso.



Ampliaciones de Investigación

Las ampliaciones de investigación son diligencias adicionales instruidas por el Ministerio Público con la finalidad de profundizar en las líneas de investigación previamente establecidas dentro de una carpeta de investigación.

En el periodo reportado se recibieron 730 ampliaciones de investigación, las cuales fueron emitidas por el Ministerio Público con el objetivo de robustecer las indagatorias en curso mediante la realización de actos adicionales de investigación.

De dichas ampliaciones, 702 han sido cumplimentadas, integrándose los resultados a las carpetas de investigación respectivas. Por su parte, 28 ampliaciones continúan en proceso de cumplimiento, encontrándose en etapa de ejecución por parte de los elementos investigadores.

Distrito	Órdenes	Informadas	Trámite	Porcentaje de avance por Distrito
<i>SUR</i>	195	185	10	94.87 %
<i>CENTRO</i>	395	387	8	97.97 %
<i>NORTE</i>	140	130	10	92.86 %
<i>TOTAL EN EL PERIODO</i>	730	702	28	96.16 %

Oficios de solicitud de información a dependencias

Para el desarrollo de las investigaciones relacionadas con hechos de corrupción, es necesario solicitar información a diversas dependencias gubernamentales y organismos públicos que puedan aportar datos relevantes para la integración de las carpetas de investigación.

Dichos requerimientos tuvieron como finalidad obtener información documental, administrativa o financiera relevante para el desarrollo de las carpetas de investigación.

Las respuestas recibidas han permitido robustecer las líneas de investigación y avanzar en la integración de los expedientes correspondientes.

Se elaboraron y enviaron 4,637 oficios de solicitud de información dirigidos a diversas autoridades.

Servicios Periciales

El Departamento de Servicios Periciales emitió 29 periciales contables forenses con el objetivo de evaluar posibles irregularidades administrativas y financieras.

Mandamientos judiciales

En el marco de las funciones que realiza la Policía de Investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, una de las actividades de mayor relevancia corresponde al cumplimiento de mandamientos judiciales, los cuales son emitidos por la autoridad jurisdiccional competente como resultado de las investigaciones realizadas por el Ministerio Público.

Los mandamientos judiciales constituyen resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales que ordenan la realización de determinadas diligencias por parte de la Policía de Investigación, tales como órdenes de aprehensión, comparecencia, cateo u otras actuaciones procesales, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento penal y asegurar la presencia de las personas imputadas ante la autoridad judicial.

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, realizó diversas acciones orientadas al seguimiento, localización y ejecución de los mandamientos judiciales:

<i>MANDAMIENTOS JUDICIALES (ORDENES DE APREHENSIÓN)</i>				
	<i>Cumplidas</i>	<i>Cancelación</i>	<i>Tramite</i>	<i>Total</i>
<i>Total</i>	6	4	3	13

<i>PRESENTACIONES DE PERSONAS ANTE JUEZ</i>	
<i>Zona Norte</i>	3 personas
<i>Centro</i>	1 personas
<i>Sur</i>	1 personas

FICHAS ROJAS (INTERPOL) Y ALERTAS MIGRATORIAS

FICHAS ROJAS (INTERPOL) Y ALERTAS MIGRATORIAS					
<i>Fichas Rojas Generadas (INTERPOL)</i>	<i>Alertas Migratorias</i>	<i>Cancelaciones de Fichas Rojas</i>	<i>Cancelaciones de Alertas Migratorias</i>	<i>Fichas Rojas Activas</i>	<i>Alertas migratorias activas</i>
1	2	4	5	3	4

Indicios

Son datos de prueba hallados o aportados en el proceso de la investigación, que pudieran estar relacionados con hechos probablemente constitutivos de delitos y, en su caso, constituirse en un elemento material probatorio.

La policía de investigación de delitos de corrupción ha recabado los siguientes indicios en los distritos:

INDICIOS	
DISTRITO	INDICIOS
<i>SUR</i>	36
<i>CENTRO</i>	48
<i>NORTE</i>	100
<i>TOTAL</i>	184

CAPÍTULO 6

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El pasado 07 de enero de 2026, con fundamento en el artículo 40, fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Titular del Órgano Interno de Control, presentó un informe anual con los resultados de su gestión.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO NÚM: FECC/QROO/OIC/126/2025
ASUNTO: Se remite informe de actividades 2025
Chetumal, Quintana Roo, 26 de diciembre de 2025

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

LIC. EDGAR RAMÍREZ MORALES
TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, me permito hacer entrega del Primer Informe Anual de Resultados correspondiente al ejercicio 2025 del Órgano Interno de Control.

El documento que se remite da cuenta de las acciones, resultados y avances alcanzados en el ejercicio de las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control, reflejando el compromiso de esta instancia con los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Sin otro particular, reitero mi disposición para ampliar o precisar cualquier información que se estime necesaria.

ATENTAMENTE



LCDA. ESTEFANÍA GARO FARAH
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C.C.P. - Minutario.
ECF/DBHC/AGR

En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados promulgada por el Congreso del Estado de Quintana Roo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es responsable de la información contenida en el presente documento, la cual será proporcionada de conformidad a lo dispuesto en la citada Ley y demás normatividad aplicable que el presente escrito y sus anexos contienen datos personales, los cuales son transmitidos de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, únicamente con fines de cumplimiento de sus funciones, en efecto, se solicita sean debidamente protegidos conforme a lo dispuesto en las Leyes Aplicables. Para mayor información consulte el aviso de privacidad integral en el sitio web de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción www.fecqroo.gub.mx, en la sección de "aviso de privacidad". Fecha de validación: 30 de mayo de 2025.



DISTRITO NORTE, AVENIDA COBA, LOTE 94-01, MANZANA 9, SUPER MANZANA 3, ESQUINA CON CALLE SIERRA, CANCÚN, QUINTANA ROO. CÓDIGO POSTAL 77500.

DISTRITO SUR, CALLE CIRCUITO CAMPESTRE NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE CÓDIGO POSTAL 77030, CIUDAD CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

 FECCQROO  FECC_QROO  Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo  fecqroo

RECEBIDO
07 ENF 2026
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Por lo que, en atención al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que establece que el Órgano Interno de Control está adscrito administrativamente a esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se expone a continuación dicho informe presentado:

INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El Órgano Interno de Control (OIC) se erige como una instancia para garantizar que el ejercicio de las atribuciones de este órgano autónomo se consolide bajo los más estrictos estándares de legalidad, honradez y eficiencia. En términos de la legislación aplicable, el Órgano Interno de Control es el área responsable de la fiscalización, vigilancia y control del uso, manejo y destino de los recursos materiales y financieros, así como de la evaluación y escrutinio del desempeño de todo el personal adscrito a la Fiscalía Especializada, por lo que para el periodo que se reporta se informa:

Comisión Permanente de Contralores del Estado de Quintana Roo

Como parte del fortalecimiento institucional de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, participamos activamente en los trabajos de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Quintana Roo (CPCEQROO), espacio que reúne a los Órganos Internos de Control de las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

A través de esta instancia se promueve la coordinación interinstitucional, el intercambio de buenas prácticas en materia de transparencia, integridad y rendición de cuentas, así como el fortalecimiento de los sistemas de control dentro de las instituciones públicas.

En este contexto, el Órgano Interno de Control de la Fiscalía ha mantenido una participación constante en las actividades de la Comisión, contribuyendo a la construcción de mecanismos de seguimiento, diagnósticos institucionales y procesos de profesionalización que fortalecen la función de control interno.

Estas acciones permiten consolidar una visión de colaboración entre instituciones y refuerzan el papel que desempeñan los órganos de control en la construcción de una administración pública más ordenada, transparente y responsable.

Plataforma de Entrega-Recepción Gubernamental (PERGUB)

En materia de fortalecimiento administrativo, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción suscribió el 27 de mayo de 2025 un convenio de colaboración con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la utilización de la Plataforma de Entrega-Recepción Gubernamental (PERGUB).

Esta herramienta tecnológica permite optimizar los procesos de entrega-recepción institucional, garantizando que las y los servidores públicos cumplan adecuadamente con sus obligaciones al momento de concluir o asumir responsabilidades dentro de la administración pública.

Como parte de este proceso, el personal del Órgano Interno de Control participó en el curso denominado “Implementación y uso de la Plataforma de Entrega Recepción Gubernamental”, impartido por personal de la Auditoría Superior del Estado, fortaleciendo así las capacidades institucionales para su correcta aplicación dentro de la Fiscalía.

Estándar de Competencia en Investigación de Responsabilidades Administrativas

En el marco de la profesionalización del servicio público, el personal del Órgano Interno de Control participó en el proceso de certificación correspondiente al

Estándar de Competencia en la “Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas”.

Este estándar tiene como propósito fortalecer las capacidades técnicas de las y los servidores públicos encargados de investigar posibles faltas administrativas derivadas de denuncias, auditorías o investigaciones iniciadas de oficio.

El 18 de agosto de 2025, en un acto encabezado por la Gobernadora del Estado, Licda. Mara Lezama Espinosa, se hizo entrega del reconocimiento correspondiente a la Titular del Órgano Interno de Control.

Al cierre del ejercicio 2025, el 100 % del personal adscrito al Órgano Interno de Control cuenta con esta certificación, lo que representa un avance importante en la consolidación de capacidades técnicas para la atención e investigación de responsabilidades administrativas dentro de la institución.

Cultura de la denuncia

Durante el periodo que se informa se fortalecieron los mecanismos para la recepción y atención de denuncias dentro de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. El Órgano Interno de Control impulsó acciones orientadas a garantizar canales accesibles, confidenciales y alineados con la normatividad aplicable, con el propósito de facilitar que tanto las personas servidoras públicas como la ciudadanía puedan reportar posibles irregularidades o hechos de corrupción.

Entre estas acciones se encuentra el proceso de habilitación de buzones físicos de denuncia en las oficinas de los Distritos Norte, Centro y Sur de la Fiscalía Especializada, así como la posibilidad de presentar denuncias de manera anónima a través del portal institucional.

De manera complementaria, mediante las redes sociales institucionales se promovió de manera constante la cultura de la denuncia, difundiendo información

sobre los mecanismos disponibles, los requisitos para presentar una denuncia y la posibilidad de hacerlo de forma anónima.

Bajo la consigna “*Porque cuando denuncias, defiendes la integridad pública*”, se han impulsado campañas informativas que buscan generar confianza y fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia del servicio público.

Estas acciones permiten consolidar la cultura de la denuncia como un elemento esencial para fortalecer la integridad institucional dentro de la Fiscalía.

Capacitación y profesionalización

Durante este periodo se consolidó una estrategia de profesionalización orientada a fortalecer las capacidades institucionales del personal adscrito al Órgano Interno de Control.

Como resultado de este esfuerzo, el 100% del personal participó en procesos de capacitación y actualización permanente en temas clave para el ejercicio de las funciones de control y vigilancia administrativa.

Entre los temas abordados destacan la gestión de riesgos, la investigación administrativa, la ética en el servicio público, la transparencia, la responsabilidad de las personas servidoras públicas, así como el control interno y la prevención de faltas administrativas.

La actualización permanente del personal constituye un elemento fundamental para garantizar que las funciones de vigilancia, prevención y atención de denuncias se realicen con rigor técnico, objetividad y apego a la normatividad aplicable.

Declaraciones patrimoniales y de intereses

Durante el periodo de declaraciones correspondiente al mes de mayo de 2025, prácticamente la totalidad del personal de la Fiscalía Especializada cumplió con la

presentación de su declaración patrimonial y de intereses, registrándose únicamente un caso de incumplimiento.

Ante esta situación, el Órgano Interno de Control inició el procedimiento correspondiente conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Este ejercicio refleja una institución comprometida con la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, donde el cumplimiento de las obligaciones administrativas forma parte del ejercicio responsable del servicio público.

Para facilitar el cumplimiento de esta obligación, el Órgano Interno de Control coordinó el proceso de presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, brindando acompañamiento y asesoría al personal a través de un módulo de atención especializada.

Código de Ética y Código de Conducta

El 08 de julio de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo mediante el cual se emitió el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En la misma fecha se emitió también el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la institución, instrumento que traduce los principios éticos en pautas concretas de actuación para el personal.

El Órgano Interno de Control impulsó acciones de difusión interna con el propósito de fortalecer el conocimiento del marco ético institucional y promover su observancia entre las personas servidoras públicas.

Ambos instrumentos constituyen herramientas fundamentales para consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad, la imparcialidad, la transparencia y el profesionalismo.

Encuesta de apego ético

Con el objetivo de fortalecer la integridad institucional, todo el personal de la Fiscalía participó en la Encuesta de Apego Ético impulsada por la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Quintana Roo.

Este ejercicio permitió conocer el nivel de conocimiento, práctica y percepción sobre los valores que rigen el servicio público dentro de la institución. Los resultados obtenidos permitirán reforzar acciones orientadas a fortalecer la cultura de integridad y promover un servicio público cada vez más profesional y confiable.

Procedimientos de contratación pública

En los procedimientos de contratación pública, el Órgano Interno de Control participa como instancia de vigilancia y control preventivo, verificando que las distintas etapas del proceso se desarrollen con apego a la normatividad aplicable. Su intervención se orienta a identificar riesgos, advertir posibles áreas de mejora y fortalecer los mecanismos internos de control, a fin de prevenir irregularidades y promover el uso correcto y transparente de los recursos públicos.

Solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo que se informa se recibieron diversas solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. En el ámbito de competencia del Órgano Interno de Control, todas las solicitudes fueron atendidas y respondidas en tiempo y forma, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Procesos de entrega-recepción

Durante el periodo que se informa se verificó que los procesos de entrega-recepción se realizaran con la debida integración de los expedientes correspondientes,

conforme a los Lineamientos establecidos. Estas acciones tienen como objetivo garantizar la correcta transmisión de responsabilidades, la continuidad operativa de la Fiscalía Especializada y el adecuado resguardo de los asuntos y recursos institucionales.

Servidores públicos sancionados

El Departamento de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control es el área responsable de la actualización y reporte de información en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados. A la fecha de corte del presente informe no existen sanciones firmes impuestas a personas servidoras públicas adscritas a esta Fiscalía. Esta situación también refleja que la institución se encuentra en una etapa reciente de consolidación administrativa, en la cual los mecanismos de control interno y los procedimientos de investigación continúan fortaleciéndose.

Revisiones y control interno

Como parte de los trabajos de control y seguimiento institucional, el Órgano Interno de Control llevó a cabo diversas revisiones ordinarias y extraordinarias en materia de transparencia, declaraciones patrimoniales y cumplimiento de obligaciones administrativas. Estas revisiones permitieron evaluar el cumplimiento de las disposiciones aplicables y fortalecer los mecanismos de control interno dentro de la institución.

Transparencia

El Comité de Transparencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción tiene como finalidad garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

A través de este órgano colegiado se asegura que las decisiones relacionadas con la clasificación, reserva o confidencialidad de la información se adopten conforme a los principios de legalidad, máxima publicidad y rendición de cuentas.

Programa de Excelencia en el Servicio Público

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción suscribió un convenio de colaboración con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado para incorporarse al Sistema de Excelencia en el Servicio Público. Este programa permitirá establecer mecanismos de evaluación y mejora continua en materia de ética, transparencia, control interno, protección de datos personales y atención a la ciudadanía. La meta es avanzar hacia una institución cada vez más ordenada, transparente y confiable.

Acuerdo de colaboración en materia de transparencia

El 16 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Colaboración celebrado entre el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP) y diversas autoridades garantes en materia de acceso a la información. Este acuerdo fortalece la coordinación institucional para promover la transparencia, la protección de datos personales y el derecho de la ciudadanía a estar informada.

09 de diciembre de 2025 Día internacional contra la corrupción

Jornada de Conferencias "Integridad Pública y Cultura Anticorrupción", organizada por el Ayuntamiento de Benito Juárez, orientada al fortalecimiento de valores éticos y a la promoción de una gestión pública integra y transparente.

En dicho espacio se destacó la importancia de reforzar el control interno, la profesionalización del servicio público, la capacitación continua y los mecanismos de denuncia, como elementos clave para prevenir la corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.

La participación en esta jornada reafirma el compromiso del Órgano Interno de Control con la promoción de una cultura de integridad, legalidad y rendición de cuentas, reconociendo que el combate a la corrupción es una tarea permanente.

